

Peñaherrera, 12 de junio de 2025  
**Oficio N° GADPRP-2025-00107**

Compañera:  
Rosa Ana Tufiño Marca  
PRESIDENTA-VOCERA CPP ASAMBLEA DE UNIDAD CANTONAL-COTACACHI  
Presente.-

**Referencia. – Respuestas a Preguntas de la Asamblea de Unidad Cantonal-Cotacachi**

De mis consideraciones:

A nombre del GAD Parroquial Rural de Peñaherrera, reciba un cordial y fraterno saludo al mismo tiempo deseándole lo mejor en sus actividades diarias.

En respuesta al oficio Nro. 50-PRES.AUCC-2025 del 12 de mayo de 2025, en donde solicita las respuestas a las preguntas entregadas en el mencionado oficio.

Me permito remitir las respuestas a las preguntas e inquietudes solicitadas desde el Asamblea de Unidad Cantonal-Cotacachi (Consejo de Participación Popular)

Para los fines pertinentes

Atentamente,

MSc. María Magdalena Bolaños  
PRESIDENTA GADPR PEÑAHERRERA  
CI. 100279608-2

ANEXO  
Respuestas a preguntas



## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA DE UNIDAD CANTONAL DE COTACACHI

### BASE LEGAL

#### De acuerdo al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo Descentralizado

**Art. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

**Art. 67.-** Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial



de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;



- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- v) Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta

**Art. 68.-** Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

En base a las competencias, atribuciones y funciones se estable las:

### **RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS**

#### **COMPONENTE BIO FISICO**

- a) ¿Cuántas políticas para fomentar la conservación ambiental se ha implementado en el año de gestión 2024?**

Desde el GAD parroquial no se ha implementado, sin embargo, se cumple con la ordenanza de la ACUSMIT.

- b) ¿Cuántos proyectos para fomentar la conservación ambiental se ha implementado en el año de gestión 2024?**

Para la conservación del suelo, se ha implementado el proyecto del café con enfoque agroecológico.

**c) ¿Cómo se ha fortalecido los saberes y conocimientos ancestrales de su parroquia?**

Desde el GAD Parroquial se ha impulsado el huerto familiar libre de químicos y agroecológicos con enfoque de género

**d) ¿Cuántas acciones de sensibilización ambiental han implementado en Peñaherrera?**

Se ha realizado 20 talleres en diferentes comunidades con apoyo de organización no gubernamental MAG, FAO y CHOICE.

**e) ¿Qué acciones está realizando para solventar el tema de la basura en su parroquia?**

Coordinación con el municipio para la recolección de basura en la parroquia.

**COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO**

**¿Cuántos planes y programas de capacitación se han desarrollado para promover la producción agrícola, ganadera, comercial, artesanal, industrial y turística?**

Se ha realizado capacitaciones con el apoyo de ESPE, CHOICE, FAO y MAG 20 talleres de capacitación en diferentes comunidades (gallinas ponedoras, queso mozzarella, mermeladas)

Durante 2 años con frecuencia de 15 días se ha desarrollado talleres sobre la industrialización del café

**¿A quiénes están dirigido específicamente los programas de capacitación y formación técnica, agrícola, comercial, artesanal industrial y de turismo?**

Estas capacitaciones fueron dirigidas a toda la ciudadanía que tiene interés por aprender, con enfoque de género (mujeres)

**¿Cuáles son las gestiones que se han realizado para lograr el financiamiento e inversiones fomentando alianzas y nuevos proyectos, para impulsar el desarrollo económico productivo de Peñaherrera?**

Reuniones, diálogos, acercamientos

Presentación de propuestas y proyectos desde el GAD, a las instituciones como FAO, CHOICE, MAG, Prefectura de Imbabura.



## **COMPONENTE SOCIO CULTURAL**

**¿Cuántos procesos participativos y de gestión con la cooperación nacional e internacional se han generado para mejorar la calidad de vida de las familias y grupos prioritarios, para implementar programas y proyectos sociales educativos, deportivos y de salud?**

- Se presentó para el fondo Canadá para iniciativas locales con enfoque de género
- El proyecto de discapacidad convenio MIES
- Presentar la propuesta de alimentación escolar para wawa Imbabura con Warmi Imbabura en cooperación con el Programa Mundial de Alimentos.
- Readecuación de la residencia de los médicos y enfermeros del Subcentro de Salud de Peñaherrera-EMSAEC
- Facilitar la movilización al Subcentro de Salud de Peñaherrera para las atenciones en las comunidades de Peñaherrera-EMSAEC.
- Coordinación para la implementación de una extensión de la Universidad Técnica del Norte.

**¿Cuántos espacios públicos con identidad se han construido o recuperado en búsqueda de democratización de la cultura para fomentar las manifestaciones artísticas, patrimoniales y recreacionales?**

- Se construyó un parque de infantil para la recreación
- Se ha realizado mantenimiento de los espacios que cuenta el GAD parroquial (estadio, servicios básicos)

## **COMPONENTES ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE INCLUYE MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES**

**¿Cuántos servicios básicos de calidad se han implementado o mejorado con responsabilidad social compartida, a través de alianzas estratégicas públicas, privadas y comunitarias?**

- Mejoramiento de Baterías sanitarias en la cabecera parroquial
- Restauración de espacios comunitarios para talleres
- Mejoramiento el sistema de agua en el centro poblado y la comuna de El Paraíso

**¿Cuántas vías de comunicación seguras se han construido o mejorado?**

- Construcción de un muro de contención provisional en Villaflora
- Mejoramiento de las vías que conducen Cuaraví-Chinipamba-Villaflora-Barcelona y Triunfo.
- Mantenimiento vial de 27 kilómetros que conduce- Aguagrumb-Cristopamba-La Despedida.
- Atención y mantenimiento a las demás vías comunales y productivas.



**¿Cómo se ha avanzado en mejorar los servicios de conectividad y electrificación rural?**

- Cambios de medidores
- Cambios de red de energía eléctrica
- Ampliación de red en la comuna Barcelona
- Mejoramiento de todas las vías que conducen a las comunidades y sectores productivos

**¿Cuántos proyectos de infraestructura inclusivos con identidad se ha desarrollado y construido?**

En el período 2024, no se ha construido infraestructura inclusivos

COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL

**¿Qué actividades se han realizado para implementar un nuevo modelo de gobernabilidad con participación ciudadana eficiente, transparente y humanista?**

Se ha realizado un nuevo reglamento de participación ciudadana de acuerdo a las normativas legales vigentes.

**¿Cómo es su relacionamiento y articulación con las comunidades de su parroquia y con las juntas parroquiales de la zona de Intag?**

Muy buena, se coordina actividades en beneficio de la Zona, ejemplo (mingas para el mantenimiento de la vía principal), apoyo en emergencias viales.

**¿Qué obras se han realizado en su parroquia de forma articulada entre GADS?**

Coordinar con el GAD Municipal la construcción de los camerinos en el estadio de la parroquia de Peñaherrera, y desde el GAD Parroquial la colocación del agua potable, alcantarillado y la energía eléctrica.

**¡Gracias!**



## Rendición de Cuentas 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

El GAD Parroquial Peñaherrera **INVITA** a todos los pobladores de la parroquia **A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2024.**

- FECHA:** Sábado 21 de junio del 2025
- LUGAR:** Instalaciones Coliseo Parroquial
- HORA:** 10H00 a.m.